



Negociado: Secretaría General

**DON ANTONIO JOSÉ PALMA PALMA, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),**

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

## **QUINTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 16/2017 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 20 de Abril de 2017, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3) y PA (2); y la abstención de AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario nº 16/2017 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

### **Crédito Extraordinario:**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
333.01.689.00 Equipamientos Culturales y Museos. Museo Santa Clara– Espacio Victorio&Lucchino – Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales.	789.175,00 €
<b>Total</b>	<b>789.175,00 €</b>

### **Financiación: Bajas**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
333.50.682.00 Rte. Equip.culturales y museos – Gastos en adquisición y reforma de edificios y construcciones de carácter patrimonial.	500.000,00 €
333.40.622.00 Rte. Protec.,promoc.y gest.patr.hco.-art. - inv.nueva asociada al funcionamiento de los serv. - Edificios	15.000,00 €
333.01.682.00 Equipamientos cult.y museos – inv.reposición – Sta. Clara	200.000,00 €
153.25.619.01 AEPSA 2016-Materiales	74.175,00 €
<b>Total</b>	<b>789.175,00 €</b>



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

**Segundo.-** Cambiar parcialmente la finalidad del préstamo de Inversiones 2017, destinando la cantidad de 200.000 euros inicialmente prevista para inversión de reposición en edificios patrimoniales destinados a equipamientos culturales y museos, a otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales de equipamiento culturales y museos.

**Tercero.-** Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fechado y firmado electrónicamente